

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00175- 2018-A/MPMN

Moquegua, 11 SET. 2018

VISTO:

Lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece el Reglamento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el mismo que en su Artículo 3° referido a las Obligaciones de la Máxima Autoridad de la entidad, señala en su literal b) como una obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad el "Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público"; Del mismo modo, conforme a lo establecido en el Segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento en mención, "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización de Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será pública en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de Designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0151-2017-A/MPMN, de fecha 07 de Abril del 2017, se resuelve en su Artículo Segundo: Designar a partir de la fecha al Ing. Ing. Edwin Jhon Coayla Cuayla, como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en aplicación de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Que, mediante expediente N° 021425 de fecha 09 de julio del 2018, el Servidor Ing. Edwin Jhon Coayla Cuayla, presenta su renuncia al cargo de responsable de brindar información pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante informe N° 986-2018-SGPBS/GA/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en la cual opina que se debe aceptar la renuncia del servidor designado, así mismo en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se debe designar a otro funcionario para que realice la labor de brindar la información pública correspondiente.

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como nuevo responsable de la Oficina encargada de brindar información pública a la Sra. Luz Marina Callohuari Cabrera, profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión de acto resolutivo.



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", su Reglamento y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Ing. **EDWIN JHON COAYLA CUAYLA**, como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del día 10 de Setiembre del 2018, debiendo efectuar la respectiva entrega a cargo con las formalidades establecidas en la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a la Sra. Luz Marina Callohuari Cabrera como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ello a partir del día 10 de Setiembre del 2018, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente Acto Administrativo a los interesados, con las formalidades de ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología y Estadística para su publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
**DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**